

INFORME DE GESTION DE PRESIDENCIA ASSOSALUD

El Dr. Mauricio Echeverri Diez, como presidente, presenta el informe de su gestión e informa a los delegados que pueden levantar la mano cuando tengan alguna pregunta u observación. En primer lugar, señala que el objetivo de la presente asamblea es presentar el estado actual de la asociación, sus correspondientes estados financieros; solicitar a la asamblea la autorización para realizar el trámite ante la DIAN para la renovación del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta de ASSOSALUD, informar en que se invirtieron los excedentes del 2022, determinar en qué invertir los excedentes de la asociación del 2023 e informar la labor realizada desde la asamblea del 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Representación

Sobre las actividades de representación, informa que se mantienen en las siguientes entidades: Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud de Medellín, por parte del Dr. Esteban Bustamante Estrada para el periodo 2023 -2025. Consejo Territorial Departamental de Seguridad Social en Salud de Antioquía, con presencia del Dr. Mauricio Echeverri Diez. Junta Directiva de la ESE Municipal de Medellín Hospital General, con la presencia del Dr. Jorge William Salazar. Consejo de la Mesa Sectorial de Servicios a la Salud del SENA, con asistencia del Dr. Mauricio Echeverri Diez hasta diciembre de 2023, a partir de 2024 ASSOSALUD seguirá como invitado especial, pero no podrá seguir en el consejo por haber estado en más de 6 años consecutivos.

Desde el 21 de junio se inició proceso para la participación en el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Distrito de Cartagena 2023-2025, pero todavía no han conformado el Consejo. El 23 de noviembre se radicó una terna para la elección del representante de los profesionales del área de la salud para la conformación del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud, pero todavía no se ha tenido ninguna respuesta sobre la elección. El 17 de enero de este año se radicó la terna para la elección del delegado de las organizaciones de profesionales para la conformación del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD para el periodo 2024 – 2027, en el que fue elegido el Dr. Mauricio Echeverri Diez, quien tomó posesión del cargo el 27 de febrero.

En el Consejo Ejecutivo de la Mesa Sectorial de Servicios a la Salud del SENA, una de las tareas ha sido incentivar a las empresas y organizaciones gremiales del sector salud a nivel nacional para que participen en las diferentes mesas de trabajo. Adicionalmente, se ha trabajado en el reconocimiento de las competencias del talento humano a través del proceso de actualización y validación técnica de las normas de competencia laboral. Se realizaron diseños curriculares correspondientes a Promotor en Salud y la aplicación de principios de garantía de calidad en los servicios de mamografía, y la actualización de la ocupación de Auxiliar de Enfermería.

El 11 de julio se participó en el evento organizado por la Mesa Sectorial de Servicios a la Salud del SENA como ponente en el conversatorio "Retos del Talento Humano en el sector Salud", en el que también estaba como invitada la directora de THS del Ministerio de Salud, Edilma Suárez Castro, pero a última hora canceló

y envió a una de las asesoras del Ministerio, también participó la Presidenta de la Mesa, Dra. Mónica Andrea Ulloa Ruiz, Directora Ejecutiva – ANDI. En este conversatorio se expuso la posición de ASSOSALUD respecto a la Ley 4 de 1992, con los siguientes puntos: ser escuchadas las diferentes profesiones, respeto de la pluralidad de las profesiones no solamente en su forma de contratación, sino también en el ejercicio y en la organización de cada uno de ellas; año de servicio obligatorio para todas las profesiones; la atención primaria en salud con o sin reforma a la salud debe ser la base, y que los recursos de salud para la atención primaria deben ser independientes. Este evento fue interesante e importante para ASSOSALUD porque cada vez se logra más participación y reconocimiento.

Desde marzo de 2022 se ha insistido al Ministerio de Salud y Protección Social en la conformación del Consejo Nacional del Talento Humano en Salud que, de acuerdo a la Ley 1164 de 2007, es el organismo asesor del Gobierno Nacional, de carácter y consulta permanente, para la definición de políticas encaminadas al desarrollo del Talento Humano en Salud; es importante la implementación de esta Ley que regula general e integralmente el ejercicio de las profesiones y ocupaciones, y tiene prevalencia, en el campo específico de su regulación, sobre las demás leyes. Además, ASSOSALUD es asesor permanente de este Consejo por Ley y debe escucharse en todo este proceso de la reforma y principalmente en la reglamentación, porque es preocupante la falta de caracterización de los profesionales de la salud, ya que se debe tener claro la separación entre profesiones, oficios, técnicos y tecnólogos para no terminar homologando y vinculando a los profesionales de la salud con salarios de técnicos y tecnólogos. Además, se debe enfatizar sobre las condiciones de trabajo digno y de todas las condiciones laborales; pero la conformación del Consejo ha estado suspendida desde el nuevo cambio de gobierno.

Actividades

Una de las actividades realizadas ha sido apoyar a los colegios en solicitarle a la HS. Sandra Yaneth Jaimes Cruz, de la Comisión Sexta Senado, convocar al trámite y debates de Proyectos de Ley 392 de 2022 (SENADO) y 116 de 2021 (CÁMARA DE REPRESENTANTES) "Por medio del cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales", porque el deber ser es conservar, ampliar y fortalecer las funciones públicas delegadas a las organizaciones colegiales y gremiales, las que representan a los profesionales y tienen un carácter democrático.

El 26 de abril se realizó un evento académico en la Academia Nacional de Medicina donde discutió la situación de la reforma a la salud desde diferentes puntos, los hallazgos y los pactos que esto implica, en la parte de talento humano en salud tuvo la vocería como presidente de ASSOSALUD sobre las diferentes profesiones y se ha mantenido la posición de la caracterización de las diferentes profesiones de la salud y de entender la problemática de cada una de las profesiones y que la salud no es de una sola profesión sino de las 14 profesiones.

El 26 de mayo se realizó una reunión con el Ministerio de Salud para tratar sobre la construcción modelo preventivo, predictivo y resolutivo; esto fue una consecuencia sobre el derecho de petición que se radico en conjunto con el Colegio Nacional de Bacteriología CNB, porque no habían tenido en cuenta en los grupos de profesionales de atención primaria en salud, la representación de bacteriología y lo que podían aportar las

diferentes profesiones y, que considerábamos muchas otras actividades de participación, en esta reunión cada uno de los representantes de cada profesión expuso los aportes y una propuesta para la construcción de la Atención Primaria en Salud.

Con el Ministerio de Salud se ha trabajado en diferentes reuniones sobre la Atención Primaria en Salud y las particularidades de cada una de las profesiones en las diferentes regiones y la situación de los profesionales. Se enfatizó que algunas profesiones no están incluidas, como la optometría, que es muy importante para poder llegar a las zonas apartadas con salud visual tanto a niños menores de 5 años como al adulto mayor a partir de los 60 años. El optómetra tiene habilidades iguales o superiores a los del oftalmólogo en Colombia, a diferencia de otros países de Latinoamérica, donde la optometría aparece como técnica. Se señala el problema de las homologaciones y recertificaciones expés que están en los proyectos de ley de este gobierno, que tienen el riesgo de contratar técnicos de otros países con la justificación que no hay los suficientes optómetras para garantizar la salud visual de los colombianos. Es necesario llegar a acuerdos en la reglamentación de la atención primaria en salud.

Se han realizado con el Ministerio de Trabajo varias reuniones sobre los diferentes sistemas de contratación en el país, regularmente en estas reuniones nos acompaña el área jurídica de FEDSALUD, en cabeza del Dr. Esteban Bustamante, y el área jurídica de FEPASDE por parte de SCARE. El objetivo es que en la reforma a la salud quede la generación de plantas de cargo, tanto en el sector público como en el privado, pues existe la preocupación de que los profesionales de carrera pierdan las ventajas adquiridas; es necesario aclarar y definir los modelos de contratación para que los profesionales se diferencien de los técnicos, tanto en las clasificaciones del SENA, como en el Ministerio o las ESE. Se ha dejado un espacio para que todas las profesiones que hacen parte de ASSOSALUD sean escuchadas y presenten sus inquietudes sobre las plantas de cargo y cómo les afecta directamente a su profesión en el Ministerio. Otro tema que se ha planteado es sobre la ruralidad y el problema que muchas de las profesiones no están siendo llamadas para prestar el servicio social obligatorio que es la puerta de entrada para que las ESE las reconozcan como profesiones y no como oficios. Además, se le entregó al Ministerio una matriz en donde cada uno de los representantes de las profesiones explicó las debilidades actuales ante la reforma a la salud y la reforma laboral, teniendo en cuenta la situación laboral de cada una de las profesiones.

El 19 de julio se participó en una reunión organizada por la Dra. Emilce Garzón, del Ministerio de Trabajo, con base en las reuniones anteriores y los documentos entregados de caracterización de cada una de las profesiones, que fue planeada con el Ministerio de Salud. Participaron varias de las organizaciones de ASSOSALUD, pero no hizo presencia el Ministerio de Salud y hubo gran improvisación. Se expuso la posición de que en la atención primaria en salud deben participar todas las profesiones, el año rural debe ampliarse a todas las profesiones y no limitarlas a enfermería, medicina, bacteriología y odontología, ya que muchas de las profesiones, por ley, ya tienen el año social obligatorio y que esa sería la puerta de entrada a la laboralización de muchos de los profesionales; además sería un gran aporte a la atención primaria en salud; ese mismo día le dieron amnistía aproximadamente a 2500 profesionales, con la razón que no había presupuesto para generar las plazas y la excusa es que algunas ESE son privadas y por su autonomía administrativa no están obligadas a abrir esos espacios. En esta misma reunión se expuso que todas las profesiones no se pueden tratar por igual, que algunas de las profesiones de base se vinculen y se insistió

en la Ley 4 de 1992, ya que es uno de los problemas de la reforma laboral y de la reforma a la salud en la cual ningún trabajador público puede ganar más que lo que gana el alcalde o gobernador de acuerdo a la categoría del municipio o departamento al cual pertenece el hospital público; eso significa que si el 92% de los municipios del país están entre quinta y sexta categoría, y el salario del alcalde de un municipio de categoría quinta es de 4 millones y medio, de forma que de ese valor para abajo sería el salario de todos los trabajadores de la salud, lo que es un salario muy por debajo de las expectativas de muchos de los profesionales y menos para buscar incentivos para las regiones apartadas. Antes de hacer un régimen especial para los profesionales de la salud se debe hacer una reforma de la Ley 4 de 1992.

El 12 de mayo acompañamos al Comité Cundinamarca de la Asociación Colombiana de Dietistas y Nutricionistas – ACODIN, en la celebración de los 60 años de la organización; se aprovechó nuevamente la oportunidad para darles las gracias por su ardua y extensa labor que han brindado a los Dietistas y Nutricionistas y demás profesionales de la salud.

El 25 de mayo se participó en el Congreso del Colegio Nacional de Instrumentación Quirúrgica - COLDINSQUI en Armenia, en donde expuse la visión del proyecto de ley 339 y sus cambios en el articulado sobre la reforma a la salud, en especial sobre la situación del talento humano en salud.

Desde el 30 de junio se participó en los talleres regionales que organizó el Ministerio de Salud sobre la actualización de la Política de Talento Humano en Salud y la caracterización del talento humano en salud, la cual será el instrumento normativo para los siguientes años que permitirá poner en la agenda pública temas relevantes en torno a la formación y cualificación del THS, las condiciones laborales, incentivos, mecanismos de retención, seguridad y salud en el trabajo y lo relacionado con la gobernanza y rectoría en torno a la planificación y gestión del THS. En algunos de los talleres regionales nos colaboró en representar a ASSOSALUD fue la IQ. Narda Carolina Delgado Arango, presidenta del Colegio Colombiano de Instrumentación Quirúrgica – COLDINSQUI, a quien le agradecemos su colaboración.

El 15 de julio se expidió un Comunicado a la Opinión Pública, publicado en las diferentes redes sociales y radicado también en la oficina de la Jefe Edilma Suárez, del Ministerio de Salud, el cual fue muy diferente a los comunicados que expidieron otras organizaciones sobre los Médicos Integrales Comunitarios, ya que se amplió la preocupación por la calidad de los servicios, la seguridad de los pacientes y las condiciones laborales y sociales de nuestros profesionales que son de vital importancia motivo; se invitó a las diferentes entidades del Estado y del gobierno nacional a conformar mesas de concertación para el desarrollo de las medidas pertinentes sobre los Médicos Integrales Comunitarios, ya que no se tiene la claridad sobre su formación, su perfil, competencias, ejercicio profesional, los roles en los diferentes servicios de salud y sus competencias para poder lograr un manejo profesional con calidad y pertinencia. El gobierno y sobre todo el Ministerio de Salud se han lavado las manos y dicen que tanto el Ministerio de Salud como el de Educación están en contra de homologar estos títulos. No los podrían convalidar porque no hay una profesión afín en Colombia, pero ¿qué hace un representante de la Comisión Sexta que no es de la comisión de salud ni de trabajo citando a una reunión donde invita a funcionarios de Venezuela para que expliquen ese modelo? Queda la sensación de que buscan revisar cuál es la respuesta y qué tanto reaccionan las diferentes organizaciones; el Gobierno dice que está abierto al diálogo y a escuchar, pero no dan los espacios.

Adicionalmente, en este comunicado se expuso que ASSOSALUD rechaza todo tipo de acciones encaminadas a desconocer el ejercicio de las profesiones en Colombia, sus competencias, perfiles y áreas de trabajo que han construido y desarrollado el Sistema de Salud en Colombia que busca mejorar la calidad y el servicio de la atención de los pacientes. Se resaltó que el THS, bien cualificado, con contratos laborales dignos, con pagos justos y oportunos y con la adecuada y necesaria protección para afrontar su delicada tarea, es un factor básico para el éxito de las estrategias diseñadas para afrontar no solo una crisis, sino el buen servicio de salud para los colombianos de forma permanente. Se solicitó que las 14 profesiones que conforman el Sistema de Salud puedan participar en la búsqueda de las mejores opciones para resolver la atención del pueblo colombiano, debido a que se están planteando soluciones sin tener en cuenta a las principales organizaciones de profesionales del país. Este documento salió en diferentes medios de comunicación en radio, televisión y prensa con el del Colegio Médico Colombiano, por lo que nos invitaron a varias entrevistas en diferentes medios de comunicación.

“Acuerdos Fundamentales” para la reglamentación de la Ley Estatutaria 1751 de 2015

ASSOSALUD, con la Academia Nacional de Medicina, la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas – ACSC, Colegio Médico Colombiano – CMC, Federación Odontológica Colombiana – FOC, Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación -SCARE, Asociación Médica Sindical Colombiana – ASMEDAS Cundinamarca, Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá – CMCB, Colegio Médico de Santander, Colegio Médico de Cauca, Colegio Médico de Antioquia, Federación Colombiana de Sindicatos Médicos – FECOLMED, Academia Nacional de Medicina, Capitulo Nariño, Academia Nacional de Medicina, Capitulo Medellín, Asociación Gremial y Sindical de Cirujanos de Ortopedia y Traumatología, Corporación colombiana de Secretarios de Salud Municipales y Federación de Sindicatos de Anestesiología – F.S.A., han estado trabajando y reuniéndose de manera virtual todos los lunes para la reglamentación de la ley y la dignificación del profesional de la salud en 14 puntos: Redefinir el sistema de salud; Derecho fundamental a la salud; Rectoría del sistema de salud – Consejo Nacional Salud; Prestaciones en salud; Atención Primaria en Salud; Modelo de atención – Redes integrales en salud, Fortalecimiento general de la red pública de servicios; Autonomía de los profesionales de la salud; Condiciones laborales en el sector; Aspectos financieros; Medidas contra la corrupción; Política farmacéutica y la Superintendencia Nacional de Salud. Estos puntos se les han enviado al Presidente del Senado de la República de Colombia, a la Comisión Séptima del Senado y de la Cámara de Representantes para que se tengan en cuenta en el trámite del Proyecto de Ley 339 de 2022 de Cámara, junto con unas recomendaciones a tener en cuenta sobre el estado real de la suficiencia de recursos en el actual sistema, así como los impactos financieros del mismo, ya que se deben evaluar aspectos como: El crecimiento del 300% en el costo de atención a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles observado entre los años 2016 y 2021; el crecimiento desbordado del gasto en presupuestos máximos cuestiona cómo se están gestionando estas atenciones que para el año 2021 representan aproximadamente el 0,5% del PIB, lo que exige parte de las autoridades competentes y de los organismos de control con una evaluación y examen de fondo, acorde con las necesidades y perfil epidemiológico de la población. De acuerdo con lo anterior, es importante definir claramente y a través de estudios técnicos confiables, la suficiencia de la UPC, así como las proyecciones asociadas a los cambios por envejecimiento de la población, carga de enfermedad, aumento de la frecuencia de uso, atención de las patologías de alto costo y la entrada de nuevas tecnologías, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el

artículo 15 de la Ley Estatutaria; es importante resaltar que el Consejo Nacional de Salud es el organismo encargado de la definición del costo anual de este valor per cápita.

Derecho de Petición a la Corte Constitucional

El 30 de junio se radicó un Derecho de Petición a la Corte Constitucional debido a un comunicado de la ministra la Dra. Carolina Corcho en el cual manifestaba que la ministra era la delegada por el Grupo de Seguimiento de la Sentencia T-760 del 2008 que hace seguimiento a las políticas de salud. Este documento llegó al grupo de Acuerdos Fundamentales, lo que nos inquietó porque ASSOSALUD desde el 2008 hace parte de ese grupo. Se le preguntó a los Magistrados lo siguiente: 1. ¿Cuál es la composición actual de la Comisión de Seguimiento – CSR, de acuerdo a los registros que reposan en la honorable Corte Constitucional? 2. ¿Ha sido reportada ante esta Sala Especial de Seguimiento la designación de un delegado o representante de la Comisión?. En caso tal, expedir copia de la documentación correspondiente. 3. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa ¿Cuáles son las funciones o potestades asignadas a dicho delegado/representante? 4. ¿Cuál es el procedimiento para la designación de dicho delegado? 5. ¿La Corte ha estipulado algún tipo de procedimiento, como por ejemplo, el tipo de votación que se requiere para tal nombramiento, o es autodeterminación de la comisión?. El 27 de Julio llegó la respuesta del Magistrado José Fernando Reyes Cuartas, con las siguientes consideraciones: 1. La Sala Especial no ha recibido comunicaciones por medio de las cuales se le informe el retiro de alguna de las instituciones que conforman la CSR; 2. El vocero de la comisión, desde el año 2010 y hasta la fecha ha sido el señor Pedro Santana; 3. De conformidad con el auto 316 de 2010 el vocero es el encargado de liderar las intervenciones que hace la CSR en el proceso de seguimiento y 4. La Sala Especial no tiene injerencia en la designación del vocero. La definición del procedimiento para su designación es una potestad exclusiva de los integrantes de la comisión. Además, en una de las discusiones con la presidenta de la Federación Médica Colombiana en el que ella afirma que ASSOSALUD no hace parte del Grupo de Seguimiento de la Sentencia T-760 y ASSOSALUD sí hace parte y no sido convocado a ninguna reunión para escoger un nuevo representante de la comisión. Esto se hizo público y que no pueden dejar a un lado a ASSOSALUD en la toma de decisiones. Al mismo tiempo, se radicó un Derecho de Petición a la Federación Médica Colombiana con la misma solicitud y no tuvimos respuesta alguna por parte de ellos.

Otras actividades

El 27 de julio se participó en una reunión organizada por el Dr. Ricardo Barona, abogado laboral, sobre sindicalismo en salud en donde estuvo el Dr. Edwin Palma Egea, Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo y el Dr. Luis Alberto Martínez Saldarriaga, Viceministro de Protección Social del Ministerio de Salud, en la que expusimos el tema de la Ley 4 de 1992. Se puede resaltar de esa reunión que hubo participación de sindicatos de base, grupos del Pacto Histórico y organizaciones neutrales y se observó un descontento de los mismos aliados del Gobierno y de representantes del Pacto Histórico porque lleva un año el intento de reformar la salud y en esa búsqueda de una reforma hay una parálisis que está generando una crisis del sistema, los dineros no están fluyendo y en la que se planteó que muchas de las decisiones que debe realizar el gobierno no necesita una reforma a la salud; para generar plantas de cargo se necesita tener claro cómo se va a financiar, para empezar a trabajar en atención primaria en salud

lo que se necesita es definir de donde saldrán los recursos y organizar los diferentes grupos y equipos de trabajo que prestarán los servicios; lo que se ve es que llevan un año intentando hacer una reforma y no toman ninguna decisión. La conclusión de la reunión es que no son solamente los sindicatos de base, sino los sindicatos de gremio, los colegios y las diferentes organizaciones las que deben entrar a defender los derechos de los trabajadores de la salud.

El 14 de agosto se participó en el Foro de la Salud organizado por la Confederación General del Trabajo Colombia – CGT, los temas tratados fueron: Sistema de salud en Colombia, el trabajo digno y la reforma a la salud, en el que estuvo como invitado el Viceministro de Salud el Dr. Luis Alberto Ramírez.

El 16 de agosto participé como presidente de ASSOSALUD en el XIX Congreso Colombiano de Nutrición y Dietética y III Internacional en Alimentación y Nutrición como panelista en un conversatorio orientado a la proyección de los nutricionistas en Colombia y una alimentación saludable desde el punto de vista gremial de la reforma del sistema de salud y la atención primaria en salud, y el 18 de agosto realicé una charla sobre ASSOSALUD y la asociatividad.

El 23 de agosto estuvimos con el Dr. Esteban Bustamante, como asesor jurídico, en una reunión con el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, Dr. Edwin Palma Egea, en la que se trataron las inquietudes sobre el trabajo que se ha realizado con el Ministerio de Salud y Ministerio del Trabajo respecto a la reforma a la salud y la reforma laboral. Se le expuso la falta de caracterización del personal de la salud, las implicaciones de la Ley 4 de 1192 en el régimen especial para el personal de la salud y la parte salarial del Estatuto Laboral para los trabajadores de la salud; se le explicó la importancia de trabajar con el Ministerio de Salud el año rural para todas las profesiones porque esto sería un espacio base para poder proyectar la atención primaria en salud y la territorialización, en donde pueden participar todas las profesiones y plantear las diferentes modalidades de contratación aplicables. Posteriormente se le envió una carta solicitando un acercamiento con el Ministerio de Salud para trabajar sobre estos temas.

El 23 de agosto acompañé a la Asociación Colombiana de Audiología – ASOAUDIO en su celebración de los 25 años de ardua labor en la audiología para contribuir al mejoramiento de la especialidad en diversos aspectos como el ámbito profesional, académico y el bienestar social.

El 24 de agosto estuve como invitado para realizar una conferencia en el 19° Congreso Internacional de Optometría en la ciudad de Medellín, sobre la Reforma al Sistema de Salud Colombiano e Implicación para el Talento Humano en el Modelo Preventivo – Predictivo.

El 30 de agosto, desde el grupo de Acuerdos Fundamentales, se envió un comunicado al Ministerio de Salud y a las EPS para realizar una revisión de las cuentas por el déficit que se está presentado por la UPC para la viabilidad del sistema y si los recursos alcanzan para prestar los servicios, tanto en el 2023 como para el 2024, con o sin reforma.

El 31 de agosto se radicó un derecho de petición a la Directora de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, Edilma Suárez, sobre los procesos administrativos sancionatorios

del Ministerio del Trabajo en diferentes regiones del país con fundamento en una supuesta tercerización ilegal por contratación de médicos especialistas en diversas figuras jurídicas diferentes a la vinculación laboral individual.

Es de público conocimiento que los Hospitales Públicos fueron reestructurados por el Gobierno Nacional y no tienen plantas de cargos para vincular este talento humano, o los que tienen plantas, ofrecen una remuneración muy baja que no es competitiva o sería violatoria de los derechos adquiridos en otras formas de negociación. En otras ocasiones son las mismas necesidades de los servicios las que no requieren profesionales de planta. Al no existir la posibilidad actual de vincular a los médicos especialistas en plantas de cargos, no se entiende cómo el Ministerio del Trabajo adelanta procesos administrativos sancionatorios cuando se acude a otras formas de contratación, situación que está poniendo en riesgo la atención de servicios especializados en diferentes clínicas y hospitales que prefieren no ofertar el servicio ante la amenaza de una sanción.

Con base en lo anterior, se realizaron las siguientes peticiones: 1. Se indique el número de plantas de cargos disponibles en este momento en las Empresas Sociales del Estado del país para vinculación de médicos especialistas, su remuneración, localización y especialidad. 2. Se indique cuáles son las alternativas legales en Colombia para que las clínicas u hospitales que no tienen plantas de cargos contraten los servicios médicos especializados, y el fundamento jurídico de cada una de ellas 3. Indique si el contrato sindical es una opción válida para la contratación de servicios especializados en salud de conformidad con la Constitución Política y los convenios adoptados por Colombia. Este mismo derecho de petición se le radicó al Dr. Edwin Palma, Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo.

El 1 de septiembre se realizó una reunión con la Academia Nacional de Medicina a la cual se invitó a la presidenta de la subcomisión de la Cámara de Representantes la HR. Julia Miranda, encargada de estudiar la situación de las EPS sobre el valor de la UPC y el giro que realiza el Ministerio de Salud. En esta reunión estuvimos todas las organizaciones que hacen parte de Acuerdos Fundamentales y se expusieron los 14 puntos del acuerdo sobre la Ley Estatutaria, la parte laboral y la participación de todas las profesiones en la atención primaria en salud.

El 13 de septiembre participé en un foro organizado por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre "Proyecto de Reforma al Sistema de Salud en Colombia y Retos del Sector", en el que se expuso la importancia de un régimen especial para el personal de la salud y la reforma de la Ley 4 del 92, por las implicaciones ya anotadas en el salario de los profesionales en las regiones y municipios. Se aclaró que el problema no es solamente de médicos especialistas, es también de médicos generales, enfermeras, nutricionistas, bacteriólogos, instrumentadores, y todas las demás profesiones, porque obviamente el salario va a ser muy bajo; salario digno no es solamente vinculación, sino una remuneración acorde al nivel de formación. Otro punto fue el de la atención primaria de salud, que es fundamental y es la base, pero a veces la contradicción es que se sigue hablando de atención primaria de salud y de medicalizar el modelo y especializarlo. El 80% de las patologías o de los problemas de salud los pueden resolver los médicos generales y todas las demás profesiones. Lo que hay que buscar es cómo fortalecer esa capacidad resolutoria de todas estas profesiones. La propuesta como tal, es buscar que, a través de un modelo interprofesional, el modelo de atención primaria en salud de estos centros de atención primaria se oriente hacia la capacidad resolutoria y con capacidad de puerta de entrada al sistema. La puerta de entrada a un trabajo digno es el

año rural, pero el año rural solamente está para médicos, bacteriólogos, enfermeras, y odontólogos. Están las otras diez profesiones que faltan. Ahí habría todos los equipos de atención en salud para poder atender integralmente a los pacientes. La enfermedad mental, que es uno de los problemas graves postpandemia, y los problemas nutricionales, se pueden impactar acorde a los determinantes sociales, y eso algo que reconocerle a la actual propuesta de reforma, que busca la identificación de esos determinantes sociales y que claramente identifica que el problema de salud del país no es un problema solamente del sector salud, sino es un problema intersectorial.

El 13 de septiembre se le envió al Ministerio de Salud y al de Trabajo un derecho de petición sobre unas observaciones al proyecto de decreto mediante el cual se regula el reconocimiento de aprendizajes previos como una vía de cualificación en el marco del sistema nacional de cualificaciones. Esto se considera muy peligroso porque pasa por encima de la ley 1164 de 2007, y conlleva el riesgo de que se legalicen oficios o actividades que entran a competir con las profesiones del área de la salud. Se solicitó sacar del proyecto a las profesiones de la salud, por la responsabilidad con el cuidado y la vida de los pacientes. Por este derecho de petición nos citaron el 18 de octubre al Ministerio de Trabajo para exponer y discutir las razones técnicas que fundamentan esta solicitud. A esta reunión me acompañaron el Dr. Esteban Bustamante y la Dra. Olga Cubides, abogada de la SCARE. Los mismos temas se los expusimos el 20 de octubre en una reunión en el Ministerio de Salud con el Viceministro Luis Alberto Martínez, en la que también tratamos la caracterización de las diferentes profesiones y especialidades de la salud. Está pendiente de que publiquen el decreto con la inclusión del parágrafo en el que se hizo la claridad que en áreas de la salud donde se ponía en riesgo la vida de los pacientes no podían ser validadas sin tener el visto bueno del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

El 13 de octubre participé en el foro Reforma a la salud y la necesidad de garantizar una convergencia institucional, en el marco del 21° Congreso Internacional CNB Colegio Nacional de Bacteriología, en la ciudad de Medellín. En este foro participó por parte del Ministerio de Salud el Viceministro de Protección Social, Luis Alberto Martínez, también participó la Secretaria de Salud Departamental de Antioquía, un médico de salud pública de la Universidad de Antioquía y quien dirigió el foro fue el Abogado de SCARE, Néstor Gómez. Además, en el programa del Congreso se participó en el Conversatorio “Lo que sabemos de nuestras asociaciones”, en el que se expuso la importancia de que los profesionales estén en el Colegio y que el Colegio este en ASSOSALUD.

El 20 de octubre estuve en una reunión con el Viceministro de Salud, Dr. Luis Alberto Martínez Saldarriaga, con Aldo Cadena, Dolly Salazar, la Jefe Edilma Marlen Suarez Castro y Juan Fernando Romero Tobón, sobre la “Participación constructiva en los ajustes a la propuesta de la reforma al Sistema de Salud”, en el que se trataron los temas sobre el proyecto decreto del Ministerio de Trabajo sobre determinación de homologación basada en aprendizajes previos y la revisión de los procesos de contratación de especialistas de la salud.

El 20 y 21 de octubre participé como presidente de ASSOSALUD en el 2° Congreso virtual en Instrumentación Quirúrgica “Perspectiva actual de la profesión”, en el cual presenté una conferencia sobre el tema de “la Asociatividad y el Talento Humano en Salud”.

Del 30 de octubre al 1 de noviembre se realizó un Meetings Cartagena 2023, el cual se ha consolidado como un evento importante para la ciudad para la promoción y generación de oportunidades de negocio para la industria de reuniones, facilitando el contacto directo, mediante citas, entre organizadores de evento, asociaciones de profesiones de la salud. Por parte ASSOSALUD participaron 17 organizaciones de los Miembros Activos.

El 14 de noviembre acompañamos al Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD en la celebración de sus 10 años de ardua y extensa labor gremial y social que le han brindado a los Dietistas y Nutricionistas y demás profesionales de la salud.

El 24 noviembre se envió una carta a la Dra. Luz Angela Martínez Bravo, Directora Inspección Vigilancia y Control del Ministerio del Trabajo, solicitando la revisión de casos de tercerización de profesionales de la salud especializados, porque están yendo a visitar a las instituciones por parte del Ministerio de Trabajo y los profesionales de la salud que están contratados por contrato colectivo sindical es una tercerización ilegal y están sancionando las instituciones; el problema es que los hospitales no tienen planta de cargos y no tienen presupuesto, y tampoco están aprobadas las plantas de cargos. No deberían sancionar las instituciones y sí revisar que las contrataciones estén bajo los términos legales; si no tienen plantas de cargos no se puede obligar a tener lo que no se ha autorizado para hacer, ni presupuestalmente, ni por ley. Se le solicitó que informara sobre el plan de trabajo del Ministerio de Trabajo y de Salud para las plantas de cargos y salarios, cómo sería el proceso de formalización y a quiénes no deberían formalizar.

El 24 de noviembre acompañamos al Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos – CCF en su celebración de los 15 años del colegio, de su importante labor por los fonoaudiólogos buscando el desarrollo integral de la profesión y de los profesionales de la salud.

El lunes 4 de diciembre se realizó una rueda de prensa con los integrantes de Acuerdos Fundamentales sobre cómo va la Ley 339 de 2022 sobre la reforma de la salud, que cada vez están más apresurados en aprobarla y cada vez tiene más vacíos en la parte presupuestal y la viabilidad fiscal, porque no es claro el presupuesto para la formalización a largo plazo, la creación de nuevos CAPS y el costo de implementación del ADRES y su capacidad para dar respuesta y ser el banco único del país y el auditor único. Después de analizar el informe del Ministro Hacienda y las incoherencias que se presentan, hay preocupación por la aprobación de una reforma que no se tiene como cumplirse; se está generando una expectativa que no se va a dar. Por otro lado, en el grupo de Acuerdos Fundamentales concluimos que se está implementado la reforma a la brava donde están interviniendo las EPS, asume la mayoría de la Junta Directiva de la Nueva EPS y con el aumento de la Junta directiva buscarán refinanciarla y generar dineros y recursos para que empiece a recibir los usuarios de las otras EPS y poder dar un paso de transición hasta una estatización completa del Sistema de Salud, donde el problema es que si alguna de estas organizaciones tiene la capacidad de responder durante esa transición se genere un caos peor. El Ministro de Hacienda en su informe dice que la implementación de la atención primaria en salud generaba a mediano y largo plazo una disminución de los costos de salud, lo cual no es cierto por varias razones: primero, porque en la primera etapa se va a buscar la población donde está mal atendida y enferma, en donde los costos iniciales van hacer altos; segundo, porque, igualmente, la atención de la población requiere cada vez hay más insumos y

tecnologías nuevas y la población, a medida que envejece, va a requerir más presupuesto para ser atendida; lo que logra la atención primaria en salud es calidad de vida, no disminución en costos de la atención en salud; tener bienestar no es disminuir costos, sino mejorar la calidad de vida de la población, de manera que se requiere hablar sobre la financiación de la UPC y del Sistema de Salud. Lo que busca Acuerdos Fundamentales es el desarrollo de la Ley Estatutaria en Salud en un modelo de salud que tenga viabilidad financiera.

Uno de los puntos permanentes del discurso de presentación por parte de ASSOSALUD es el trabajo digno y las diferentes formas de contratación, y otro punto es cómo la puerta de entrada al trabajo digno y a la atención primaria en salud es el servicio rural para todas las profesiones. Ya hay una primera convocatoria que le llegó a cada una de las profesiones, que es la circular 022 del 23 de noviembre de 2023 sobre 'Lineamientos para implementar el servicio social obligatorio para las profesiones de fisioterapia, nutrición y dietética, fonoaudiología, optometría, terapia ocupacional, terapia respiratoria y química farmacéutica'. Lastimosamente no se dio para todas las profesiones, pero es un avance grande con respecto a lo que se tenía previamente. Además, para hacer parte del proceso para saber cómo va a ser el plan de trabajo y el cronograma a corto, mediano y largo plazo, así como las expectativas para las otras profesiones que están por fuera de la circular, acompañamos como asesores al Colegio Colombiano de Terapia Respiratoria el 7 de diciembre a una reunión en el Ministerio de Salud para el proceso de implementación para los terapeutas respiratorios.

Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores: ASSOSALUD es una asociación de naturaleza gremial que en ejercicio de su objeto social realiza operaciones de educación y capacitación no formal tanto a sus asociados como a terceros del gremio de la salud, no se adelantan operaciones comerciales con ánimo de lucro con sus asociados. La principal actividad desarrollada durante el año 2023 fue la representación de los asociados ante los entes gubernamentales, Congreso de la República y sector salud en general, sin que en este ejercicio se realice ningún tipo de operación civil o comercial con estos actores.

Actividades de educación continua

La educación continua es uno de los ingresos primordiales de la asociación, con las capacitaciones virtuales con conferencias, por el valor de la inscripción de \$ 45.000 incluido el IVA, los cursos y talleres, por \$89.250 incluido el IVA y descuentos especiales si el profesional de la salud participa en varias de estas o si son varios trabajadores de salud de una misma entidad. De esta manera hemos podido llegar a diferentes lugares a nivel nacional donde el profesional de la salud tiene un acceso difícil a la capacitación.

Se realizaron las siguientes conferencias: El concepto higiénico sanitario como requisito del proceso de habilitación, Humanización en salud centrada en la persona, Gestión de residuos para profesionales independientes, Limpieza y desinfección en servicios de salud, ¿Qué se necesita para hacer telemedicina?, Seguridad del paciente para profesionales independientes, Seguridad del paciente para instituciones prestadoras de servicios de salud, Gestión de residuos para IPS.

Se realizaron los siguientes cursos talleres: Abordaje integral en salud de la Violencia Sexual para consulta externa, El proceso de la pérdida y el duelo: Cómo puede acompañar el profesional de la salud, Requisitos básicos en habilitación para el profesional independiente con base en la resolución 3100 de 2019, Programa seguridad del paciente, PAMEC desde una metodología práctica y sin enfoque en acreditación, Requisitos básicos en habilitación para IPS que cuenten con servicios de consulta externa en modalidad intramural con base en la resolución 3100 de 2019.

El sábado 10 de junio se realizó el simposio “Manejo integral del paciente con enfermedad terminal”, cuyo objetivo fue el trabajo interprofesional de la atención integral del paciente con enfermedad terminal. Los contenidos se dividieron en 3 bloques: la parte científica, la parte ética y la parte legal y social. Se contó con la participación de la Sociedad Colombia de Anestesia – SCARE, con dos charlas una desde el punto de vista técnico anestésico del manejo del dolor y la parte jurídica desde el punto de vista de la reglamentación y el manejo de los derechos y limitaciones del paciente con enfermedad terminal y su familia, en la parte ética nos apoyó un bioético del conflicto a bien morir y el derecho del paciente y a cargo de ANESTESIAR, en la parte humana del cuidado paliativo nos colaboró la Asociación Colombiana de Cuidados Paliativos-ACCP sin ser parte de la asociación; otras organizaciones que están en ASSOSALUD como COLNUD, COLFI, COLDINSQUI, CCTR y COLPSIC colaboraron con una conferencia sobre el manejo integral del paciente; también se le dio un espacio a una organización de pacientes en el que explicaron cuáles son las barreras, los temores acerca del sistema de salud cuando se enfrentan a pedir el derecho del cuidado de su familia y al paciente con enfermedad terminal que estuvo a cargo de la Fundación RASA – Pacientes Colombia. En este evento se inscribieron 116 personas y asistieron 82 personas, gracias al apoyo de la Sociedad Colombiana de Anestesia y Reanimación – SCARE – FEPASDE, a la Sociedad Antioqueña de Anestesiología – SADEA, al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas – COLFI, al Colegio Colombia de Terapeutas Respiratorios – CCTR, al Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESIAR, al Talento Humano en Salud Sindicato de Gremio – TAHUS, Federación Gremial de Trabajadores de la Salud – FEDSALUD. Este simposio se considera un éxito porque hubo más participación de organizaciones, de participantes y se obtuvieron más recursos que el del año anterior. Se debe resaltar que casi todas las personas estuvieron durante todo el Simposio, desde las 7:00am hasta después de la 1:00 pm, cuando terminó el evento.

El 05 de octubre se realizó el Webinar “El avistamiento de aves y la salud mental del personal de la salud”, en el que se inscribieron 192 profesionales de la salud y participaron 62 personas en el evento.

El sábado 18 de noviembre se realizó el Simposio “Salud y Bienestar de los Menores de 5 años: Una visión interdisciplinaria desde la Sociedad, los Padres y los Profesionales de la Salud”, que se dividió en 3 temas principales: la clínica, con temas de salud física de los menores de 5 años en que nos colaboraron la Asociación Colombiana de Audiología - ASOAUDIO, Asociación Colombiana de Fonoaudiología – ASOFONO, Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos – CCF, Colegio Federación Colombiano de Optómetras – FEDOPTO, Academia Colombiana de Odontología Pediátrica – ACOP, Asociación Colombiana de Dietistas y Nutricionistas – ACODIN, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD y el Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESIAR. En la parte psicológica y social: responsabilidades de los padres y la sociedad, nos colaboraron la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – SCARE,

la Sociedad Colombiana de Pediatría - SCP, Regional Bogotá, el Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios – CCTR, el Sindicato Nacional de Traumatología y Ortopedia - T.O.A, el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas – COLFI. La parte legal y ético: autonomía y derechos de los menores; el apoyo con los conferencistas fue por parte del Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá de la FMC, el Colegio Colombiano de Psicólogos- COLPSIC, Asociación Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses – ASOMEF, Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación - SCARE-FEPASDE y por parte de los padres nos colaboró la Liga Colombiana de Autismo –LICA. En este simposio participaran más organizaciones y se presentaron más ponencias. Se resaltó el objetivo principal de diagnosticar y atender oportunamente las patologías de los menores de 5 años para prevenir mayores consecuencias en la adolescencia y la vida adulta. En este evento se inscribieron 132 personas y asistieron 68 personas, gracias al apoyo de la Asociación Colombiana de Audiología – ASOAUDIO, al Sindicato Nacional de Traumatología y Ortopedia - T.O.A, al Colegio Federación Colombiano de Optómetras – FEDOPTO, Asociación Colombiana de Fonoaudiología – ASOFONO, a la Sociedad Antioqueña de Anestesiología – SADEA, a la Sociedad Colombiana de Anestesia y Reanimación – SCARE – FEPASDE, al Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESIAR, al Talento Humano en Salud Sindicato de Gremio – TAHUS y al Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD. El informe sobre el simposio es positivo porque se logró la participación en conjunto de varias profesiones, demostrando que el trabajo interdisciplinario es mucho mejor que el trabajo separado por cada disciplina y que cada una de las disciplinas le aporta al conocimiento de las otras. El evento empezó puntual a las 7:00 am y, a pesar que se prolongó hasta después de las 2:00 pm, estuvieron conectadas las 68 personas. lo que es importante. Se contó con la participación de la Procuraduría General de la Nación.

Para la realización de las capacitaciones virtuales y de los simposios se ha tenido el apoyo de la Federación Odontológica Colombiana - FOC que nos ha prestado la plataforma sin ningún costo para la realización de estas.

Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

En mi calidad de representante legal de ASSOSALUD certifico que la asociación ha cumplido con todo lo estipulado en las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Agradecimientos

A nombre de la Junta Directiva se quiere aprovechar el espacio para agradecer a unos miembros activos que han colaborado, como el Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESIAR que todo el año ha realizado el pago de los honorarios del Revisor Fiscal y de los servicios del apoyo técnico en las capacitaciones; la Federación Gremial de Trabajadores de la Salud – FEDSALUD, que ha aportado el valor de \$ 300.000 mensuales para ayudar con los gastos administrativos de la asociación; el Colegio Médico Colombiano- CMC, con los gastos de los honorarios de la contadora, y la Federación Odontológica Colombiana – FOC con el subsidio del pago de los servicios públicos y de la administración de la oficina y que ha mantenido sin aumento el canon del arriendo. Además, dar las gracias a las asociaciones que donaron un salario adicional de la cuota de anualidad y que algunos realizaron otras donaciones en el 2023: SCARE, ANESTESIAR, FEDASALUD, TAHUS, SADEA, COLPSIC, F. S. A, SOCOFTAL, CCF y ASOAUDIO.

Crecimiento de ASSOSALUD

En el momento que asumí la presidencia, ASSOSALUD estaba conformada por 29 organizaciones, hoy en día son 33, con el ingreso de SADEA, F.S.A., CBBC y SOCOLSIM. Esperamos que más organizaciones ingresen a la asociación ya sean de especialidades médicas y algunas profesiones que todavía no están representadas en la asociación.

Con las diferentes participaciones de ASSOSALUD se ha logrado reconocimiento del gobierno en las diferentes esferas, tanto en el congreso como en las diferentes entidades del sector salud. Se ha pronunciado y se ha mostrado como una organización democrática, pluralista, que participa en los diferentes debates y en las diferentes mesas de trabajo, en los cambios de la política de salud y en la dignificación del talento humano.

Es importante que cada una de las organizaciones tenga claro que ASSOSALUD es un vehículo en el cual le permite interactuar con los diferentes entes del gobierno y exigir el logro de muchas cosas, porque cada una de las profesiones conoce sus necesidades y ASSOSALUD les sirve para generar el espacio para buscar concertaciones y lograr los objetivos o facilitarlos.

Actividades en el 2024

En este año ASSOSALUD ha estado participando en diferentes reuniones con el fin de dar a conocer los diferentes aspectos de la reforma de la salud y representar a las 11 profesiones que conforman la asociación en todas las instancias y eventos como los siguientes:

El 5 de enero se radicó un derecho de petición a la Dra. Galia Lena Álvarez Hernández, Subdirectora de Inspección del Ministerio del Trabajo, en el que se le solicitó cómo van a establecer los planes de formalización laboral para los grupos de médicos especialistas, cuando las Empresas Sociales del Estado carecen de plantas de cargos para estos perfiles y cómo podrían ellos formalizar su planta de cargos sin tenerla creada; se preguntó por la razón de la apertura de investigaciones administrativas sancionatorias en casos de tercerización de servicios médicos especializados, cuando es el mismo Gobierno Nacional quien no ha creado las plantas de cargos con salarios dignos y con posibilidades de desarrollo profesional para los médicos especialistas y han estado contratados de acuerdo con las formas de contratación indicadas en oficio 42578 de 2012 de Ministerio de Salud y Trabajo.

El 25 de enero, en Junta Directiva, se aprobó el Programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado "PTEE-S, de acuerdo con lo estipulado en la Circular No. 058 del 18 de noviembre de 2022 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Se definieron los lineamientos y controles que debe tener en cuenta ASSOSALUD, se consolidaron las políticas, procedimientos y controles que deben cumplir los Miembros Activos, la Junta Directiva, el Director Ejecutivo, los empleados, los contratistas y cualquier otro tercero que tenga vínculo con la Asociación, realizando la debida diligencia para lograr que no sean utilizados para actos de sobornos transnacional y corrupción pública o privada. Este debe aplicarse en el desarrollo de transacciones de donaciones, mercantiles o contractuales, con el fin de prevenir o evitar que

ASSOSALUD se encuentre inmersa en actividades de corrupción y soborno transnacional C/ST. Estamos adaptando dentro de nuestros principios y prácticas de negocio este programa con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de los negocios, buscando salvaguardar el capital reputacional de la Asociación.

En la implementación de este programa se creó una línea ética, que es el correo electrónico programatransparencia@assosalud.com, en el que cualquier persona o entidad puede reportar de manera voluntaria, anónima, confidencial y segura todo comportamiento que vaya en contra de los valores de ASSOSALUD, garantizando la confidencialidad de los reportes, protegiendo la identidad de las personas que hagan uso del canal. Además, este programa se puede consultar en la página web de la asociación <https://assosalud.com/programa-de-transparencia-y-etica-empresarial-simplificado-ptee-s>.

El 23 de febrero, en la Audiencia Pública en Medellín, Proposición No. 21 al Proyecto de Ley No. 339 de 2023 Cámara, 216 de 2023 Senado “Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones” y sus acumulados, en el auditorio Camilo Torres de la Universidad de Antioquia, participé como presidente de ASSOSALUD. Expuse que estamos de acuerdo en que la Ley Estatutaria de Salud es la base de cualquier reforma de la salud, que como parte de Acuerdos Fundamentales se hace el reconocimiento de que el Proyecto de Ley 339 de 2023 se centre en la Atención Primaria en Salud, en el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud, en que haya un sistema público único integrado de información en salud, en el Consejo Nacional de Salud que permita la participación y en la Autonomía de los profesionales de la salud. Además, comuniqué las preocupaciones sobre la reforma a la salud pues para que cumpla con las necesidades del pueblo colombiano se necesita tener claridad de un marco y la nota fiscales por parte del Ministerio de Hacienda que permita decir que tiene los recursos para ella para que no quede como muchas de las leyes muertas; que se reconoce una buena intención, pero no se tienen los recursos para poder implementarla. También se planteó que nos preocupa el régimen laboral especial y los recursos que garanticen un salario digno y un pago oportuno, debido que esto depende de que el ADRES haya generado oportunamente a las instituciones para que puedan pagar a sus trabajadores; esto conlleva a un vacío porque los trabajadores de la salud van a estar dependiendo de un tercero cuando el trabajo del THS debe ser reconocido por la actividad realizada y no dependiendo de un recaudo. Además, se enfatizó en la importancia del Consejo Nacional de Salud porque va a hacer parte de la implementación de la ley, y en el momento de su conformación deben participar antes como ASSOSALUD, no solamente la Academia Nacional de Medicina, para apoyar al gobierno y ser un vigilante de las decisiones que se tomen y retroalimentar las necesidades de los profesionales de la salud.

El 27 de febrero participé como presidente de ASSOSALUD, en la Audiencia Pública de la Mesa técnica de condiciones laborales del Talento Humano en Salud, en el recinto de la Comisión Séptima del Senado, en el marco del estudio del mismo del “Proyecto de ley 216 de 2023 Senado, 339 de 2023 Cámara, acumulado con los proyectos de Ley No. 340 de 2023 Cámara, proyecto de Ley 341 de 2023 Cámara y el proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara, “Por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”, que tenía como objetivo concertar el diagnóstico del desempeño del sistema actual, las oportunidades de mejora y las mejores acciones a emprender para la garantía progresiva del derecho a la salud de los colombianos. Expuse la preocupación por la falta de claridad sobre el costo de la reforma y el aval del Ministerio de Hacienda, y que los supuestos utilizados por el Ministerio de Hacienda en

el estudio de factibilidad no se alinean con la evidencia científica que demuestra que el envejecimiento de la población, las nuevas tecnologías y medicamentos, la presión en la innovación y otros factores, determinan siempre un gasto en salud al alza. Igualmente, la preocupación por las plantas de cargo de las Instituciones de Salud del Estado, porque no es claro el régimen especial, debido a que la ley 4 de 1992 pone unos límites a los salarios de los trabajadores de la salud. En el sector privado este régimen laboral especial que está en ese proyecto de ley no lo desarrollan; se habla de un término fijo indefinido, hora labor y facultades especiales al presidente, sin definir cómo va a ser y en qué condiciones, y desconociendo otras formas de contratación. Sobre la incorporación progresiva de los trabajadores que hoy están vinculados por OPS a las plantas de personal, empezando por los más antiguos, los hospitales requieren recursos de la Nación que garanticen suficiencia y sostenibilidad en el mediano y largo plazo. Sobre el tema de llevar THS a la Colombia profunda, se deben crear estímulos salariales, se debe llevar infraestructura y tecnología a estas zonas dispersas, así como medidas de protección a la misión médica, para que ellos puedan trabajar. El proyecto de ley debe contemplar el aumento en la formación y actualización del personal de salud, así como el número de plazas disponibles para superar el déficit actual de médicos, particularmente de especialistas, enfermeras y otros profesionales de salud; apoyados con tecnología, medicamentos e insumos, acorde con el desarrollo de las redes y las necesidades de la comunidad. Además, se deben promover lineamientos y estrategias para la dignificación del Servicio Social Obligatorio.

El 07 de marzo se realizó una mesa de diálogo con la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo sobre los aspectos relacionados con el manejo preventivo de las enfermedades laborales, específicamente el síndrome de burnout o síndrome de agotamiento profesional, establecido en el Decreto 1477 de 2014, que está afectando significativamente a nuestro personal de salud. Se plantearon estrategias y medidas preventivas para abordar este problema y garantizar el bienestar de los trabajadores de la salud con el acompañamiento del Ministerio de Trabajo. Además, se trató el tema del riesgo de farmacodependencia que se está presentando en el personal de salud, especialmente en especialidades como la anestesiología, que por disposición de la Ley 6 de 1991 se cataloga como especialidad de alto riesgo laboral; se expusieron acciones para mitigar los riesgos psicosociales asociados a esta situación y brindar el apoyo necesario a aquellos que lo requieran.

Actividades programadas para el año 2024

- Continuidad de la Política Gremial de Desarrollo Integral del Talento Humano en Salud.
- Mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social, con el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia Nacional de Salud
- Participación en el proyecto de la reforma a la salud.
- Revisar la Resolución de la 3100,
- El reto para este año es que ingrese alguna de las organizaciones de enfermería a ASSOSALUD por lo que se está en conversaciones con la Jefe Viviana Arroyave que hace parte del cambio generacional del Colegio de Enfermería y si podemos llegar a un acuerdo e invitarlas que estén en la asociación para apoyarnos unos a otros.
- Incentivar a más asociaciones que ingresen ASSOSALUD



- Organizar eventos para poder capacitar al profesional de la salud y a todos los colombianos sobre el sistema de salud y su situación actual.
- Participación en los diferentes consejos: Consejo Ejecutivo de la Mesa Sectorial Servicios a la Salud del SENA, Consejo Departamental de Antioquia, Consejo Municipal de Medellín y en las Junta Directivas de las ESES
- Cursos y conferencias de capacitación sobre procesos de habilitación y acreditación.
- Organizar simposios interdisciplinarios con el apoyo de los Miembros Activos

Cordialmente,

MAURICIO ECHEVERRI DIEZ

Cedula 98/ 525.069 de Itagüí

Presidente

Representante Legal

Nit. 830.108.359-5